



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO



## Conceptos

**Vivienda protegida.** Es aquella que ha recibido cualquier tipo de subvención para su construcción, independientemente del organismo que la conceda, y donde se tienen en cuenta limitaciones de superficie y precios máximos.

**Vivienda libre.** Es aquella que en el momento de la tasación no se encuentra sujeta a ningún régimen de protección pública y puede ser transmitida sin restricción entre partes.

**Licitación Oficial.** Recoge todos los contratos de obra que liciten las distintas Administraciones Públicas: Estado, Seguridad Social y los Entes Territoriales (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Ayuntamientos) así como las empresas dependientes de las mismas. La información se obtiene de los anuncios de licitación publicados en alguno de los Diarios Oficiales.

**Edificios destinados a vivienda.** Se define como vivienda a un recinto con una o varias piezas de habitación y anejos que puede ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo, estando en este caso estructuralmente separada e independiente del resto. Está concebida para ser habitada por personas, generalmente familias de uno o varios miembros y está dotada de acceso directo desde la vía pública o desde recintos comunes privados.

**Edificio residencial.** Un edificio es residencial cuando está destinado principalmente (al menos en un 50% de su superficie útil excluidos bajos y sótanos) a que en él habiten personas, con independencia de que cumpla otra función secundaria y de que quienes residan en él lo hagan con carácter eventual o permanente. Estos edificios pueden ser destinados a vivienda y a residencia colectiva.

- **Destinados a vivienda.** Edificios que se construyen para albergar una o más viviendas destinadas a residencia familiar. Lo que diferencia a las viviendas de las residencias colectivas es que aquéllas poseen una casi absoluta autonomía física y funcional sin que existan otros servicios comunes que los propios de una casa normal de vecindad: portería, escaleras, ascensor,... tal vez piscina o jardines. Estos edificios pueden ser de 1 ó de 2 ó más viviendas. Entre los primeros se pueden distinguir: Aislados y Adosados.
- **Destinados a residencia colectiva.** Edificios habilitados para ser ocupados por personas con sólo una relativa autonomía, por lo que deben disponer de una serie de servicios comunes que son utilizados indistintamente por todos los residentes del edificio: comedor, biblioteca, bar, sala de ocio, etc. Si en estos edificios se reside por periodos largos o indefinidos deben ser considerados como destinados a residencia colectiva permanente, y en caso contrario como residencia colectiva eventual. Aunque la diferencia entre permanente y eventual es a veces difícil de establecer, en la práctica un posible criterio de distinción se derivaría de la forma de pago: Si generalmente se paga el alojamiento por meses o por temporadas se considerará la residencia como permanente, y si el pago es por días como eventual.

**Censo de Población y Viviendas 2011.** Los datos de vivienda aquí presentados forman parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011.

El marco metodológico general en el que se desarrolla esta operación para España está fijado por las recomendaciones de la Conferencia Estadística Europea para la ronda censal de 2010.

Mediante el **Censo de Viviendas 2011** se determina, a fecha 1 de noviembre de 2011, los distintos tipos de lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas) y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, tiene sin embargo ese uso (alojamientos). Además, deberá proporcionar información detallada de las características más importantes de las viviendas convencionales ocupadas.

- **Vivienda familiar:** vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo.

- **Establecimiento colectivo** (o vivienda colectiva): vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia, como por ejemplo residencias de personas mayores, cuarteles, conventos, instituciones para personas con discapacidad, cárceles,...
- **Vivienda principal:** Vivienda familiar que es la residencia habitual de sus ocupantes. Las viviendas principales pueden ser convencionales (se encuentran en edificios) o alojamientos. Un alojamiento es una vivienda familiar con la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada o que no ha sido concebida con fines residenciales pero que constituye la residencia de una o varias personas. Los alojamientos no están ubicados en edificios por lo que no forman parte de los inmuebles.
- **Vivienda secundaria:** Si está destinada a ser ocupada sólo ocasionalmente (por ejemplo durante las vacaciones o fines de semana) o si se utiliza de manera continuada y no estacional pero sin ser residencia habitual (por ejemplo para alquileres sucesivos de corta duración).
- **Vivienda vacía:** Se considera desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie, estando disponible para su venta o alquiler o incluso abandonada.
- **Vivienda familiar no-convencional o alojamiento:** Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento de referencia de la Operación Estadística.

**Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR 1998).** Son las normas que regulan las actuaciones y asentamientos en el territorio así como la actividad urbanística municipal, con el objetivo de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible en región.

**Plan General Municipal (PGM).** Es un instrumento de ordenación integral de uno o varios municipios; tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo de ciudad y de los asentamientos urbanos, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección.

**Plan de Ordenación del Suelo Urbano (POSU).** Instrumento de ordenación urbanística recogido en la Ley 10/1998, de 2 de Julio, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja. El Plan de Ordenación del Suelo Urbano clasifica el suelo en urbano y no urbanizable, determinando el ámbito territorial de cada una de las distintas clases de suelo. Incluye además la ordenación detallada del suelo urbano y establece las determinaciones orientadas a promover su desarrollo y ejecución.

**Catastro inmobiliario.** El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRHL), define al mismo como un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, siendo dicha Ley de aplicación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los regímenes especiales vigentes en el País Vasco y Navarra.

**Bien inmueble:** A los exclusivos efectos catastrales, tiene la consideración de bien inmueble la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un propietario o de varios pro indiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

**Valor catastral:** Es el determinado objetivamente para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor catastral del suelo y el valor catastral de las construcciones.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

#### 4.1.1 LICENCIAS DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	241	149	144	132	163	24.823
Edificios a construir						
Residenciales	186	83	86	72	85	17.077
No Residenciales	55	66	58	60	78	7.746
Superficie a construir (miles de m <sup>2</sup> )						
Residenciales	92	134	46	24	64	7.702
No Residenciales	36	42	70	62	59	5.083
Nº de Viviendas	424	663	212	111	275	36.065
<b>OBRAS DE REHABILITACIÓN</b>						
Edificios	117	83	93	142	72	25.825
Nº de Viviendas	18	58	31	35	49	6.137
<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>						
Edificios	68	33	107	89	93	5.100
Nº de Viviendas	75	43	173	120	71	5.593

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.2 LICENCIAS DE OBRA. Nº Y SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR SEGÚN DESTINO

Unidades: Superficie en miles de m<sup>2</sup>

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>EDIFICACIÓN RESIDENCIAL</b>						
Vivienda familiar						
Número	185	77	86	72	85	16.971
Superficie	93	132	46	24	64	7.529
Residencia Colectiva						
Número	1	6	-	-	-	106
Superficie	-	2	-	-	-	174
<b>EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL</b>						
Explotación Agrícola y Pesquera						
Número	11	31	16	20	37	2.705
Superficie	4	13	5	27	41	1.383
Industria						
Número	1	11	-	3	11	1.040
Superficie	2	13	-	11	7	1.580
Transporte y Comunicaciones						
Número	1	-	-	-	8	198
Superficie	3	-	-	-	1	94
Almacenes						
Número	36	13	40	35	7	2.407
Superficie	25	9	65	14	3	942
Servicios Burocráticos (Oficinas)						
Número	1	-	-	-	-	72
Superficie	-	-	-	-	-	60
Servicios Comerciales						
Número	-	-	-	1	4	422
Superficie	-	-	-	10	1	620
Otros						
Número	5	11	2	1	11	902
Superficie	3	7	-	-	4	408

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.3 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>OBRA NUEVA</b>						
Número de edificios	231	137	114	107	135	21.223
Destinados a uso residencial	198	113	84	71	107	17.052
Unifamiliares	155	92	62	59	95	14.653
Adosados	50	17	-	2	6	2.801
Aislados	105	75	62	57	89	11.852
En bloque	43	20	22	12	12	2.372
Colectivos	-	1	-	-	-	27
Servicios comerciales	4	9	9	9	6	1.335
Otros destinos	29	15	21	27	22	2.836
Superficie a construir (m <sup>2</sup> )	201.367	151.020	162.704	99.891	70.974	13.884.102
Edificios de uso residencial	157.356	110.640	74.687	62.273	55.403	9.949.199
Servicios comerciales	2.770	23.605	67.713	7.296	1.545	1.115.198
Otros destinos	41.241	16.775	20.304	30.322	14.026	2.819.705
<b>AMPLIACIÓN</b>						
Número de edificios	30	7	13	14	16	2.239
Destinados a vivienda	17	2	5	5	6	1.394
Otros destinos	13	5	8	9	10	845
Superficie a construir (m <sup>2</sup> )	8.845	4.469	6.110	5.401	4.034	825.831
Edificios de viviendas	4.199	184	1.073	961	1.143	254.222
Otros destinos	4.646	4.285	5.037	4.440	2.891	571.609
<b>REFORMA Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS</b>						
Total	223	199	156	160	215	31.285
Destinados a vivienda	176	150	121	111	158	25.288
Otros destinos	47	49	35	49	57	5.997

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.4 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. VIVIENDAS SEGÚN TIPO DE OBRA Y CLASE DE PROMOTOR

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>TIPO DE OBRA</b>						
Obra nueva	850	512	347	278	248	49.695
Edificios de viviendas	850	512	347	278	248	49.676
Unifamiliar	155	92	62	59	95	14.651
En bloque	695	420	285	219	153	35.025
Otros	-	-	-	-	-	19
Ampliación	18	2	5	5	6	1.434
Reforma y/o restauración	176	151	121	111	158	25.413
<b>SEGÚN CLASE DE PROMOTOR</b>						
Sector privado						
Personas físicas y comunidad de propietarios	315	225	198	176	248	39.809
Sociedades mercantiles	704	431	224	69	163	31.362
Cooperativas	-	8	-	149	-	3.737
Otros promotores	6	1	50	-	-	962
Administraciones públicas	3	-	1	-	1	672

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

### 4.1.5 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. SUPERFICIE

Unidades: m<sup>2</sup>

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>SUPERFICIE MEDIA POR VIVIENDA</b>						
Obra nueva						
En edificios de viviendas unifamiliares	204	215	186	193	175	202
En bloques de viviendas	106	112	118	123	140	114
En otros edificios	-	-	-	-	-	109
Ampliación	201	92	163	156	146	156
<b>SUPERFICIE EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>						
Total	44.011	40.380	88.017	37.618	15.571	3.934.903
Servicios comerciales y almacenes	2.770	23.605	67.713	7.296	1.545	1.115.198
Explotaciones agrarias y ganaderas	361	719	1.280	2.354	2.408	185.214
Industrias	9.224	-	6.611	2.578	3.376	573.245
Servicios burocráticos (oficinas)	1.036	-	-	14.504	2.076	330.415
Turismo, recreo y deportes	5.522	9.432	3.533	3.497	1.609	886.889
Servicios de transporte	4.218	-	6.281	4.667	104	174.982
Otros servicios	20.880	6.624	2.599	2.722	4.453	668.960

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.6 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. CERTIFICACIONES DE FIN DE OBRA SEGÚN CLASE DE PROMOTOR

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>Nº DE EDIFICIOS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR</b>	537	470	297	195	223	32.432
Promotor privado	520	447	284	189	210	31.506
Personas físicas y comunidad de propietarios	292	308	180	122	135	21.908
Sociedades mercantiles	177	115	82	53	53	8.247
Cooperativas	5	3	-	1	4	214
Otros promotores	46	21	22	13	<b>18</b>	1.137
Administraciones públicas	17	23	13	6	13	926
<b>Nº DE VIVIENDAS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR</b>	2.224	1.811	733	376	388	45.152
Promotor privado	2.211	1.773	733	376	388	44.823
Personas físicas y comunidad de propietarios	229	302	124	89	85	15.588
Sociedades mercantiles	1.731	935	598	273	298	25.776
Cooperativas	129	53	-	8	-	1.701
Otros promotores	122	483	11	6	5	1.758
Administraciones públicas	13	38	-	-	-	329

FUENTE: Obras en edificación (certificaciones de fin de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

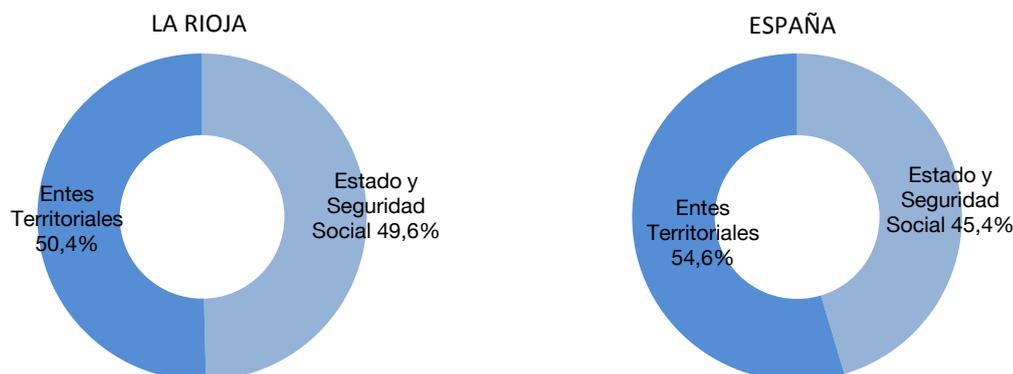
### 4.1.7 LICITACIÓN OFICIAL POR AGENTE CONTRATANTE

Unidades: Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>						
Construcción	80.962	68.646	99.506	69.529	82.537	7.724.449
Edificación	30.597	38.910	12.417	21.116	28.394	2.239.793
Ingeniería civil	50.364	29.737	87.089	48.413	54.143	5.484.656
Estado y Seguridad Social						
Construcción	4.319	1.795	39.994	2.659	40.967	3.503.656
Edificación	1.949	818	-	1.327	14.675	757.313
Ingeniería civil	2.370	977	39.994	1.331	26.292	2.746.343
Entes Territoriales						
Construcción	76.643	66.852	59.512	66.870	41.570	4.220.793
Edificación	28.648	38.092	12.417	19.788	13.720	1.482.480
Ingeniería civil	47.995	28.760	47.095	47.082	27.851	2.738.313
<b>GRUPO DE FOMENTO</b>						
Construcción	1.609	208	8.514	734	20.256	2.676.561
Edificación	1.265	208	-	-	-	273.832
Ingeniería civil	345	-	8.514	734	20.256	2.402.730
Ministerio y Organismos Autónomos						
Construcción	1.265	-	1.208	-	14.269	537.353
Edificación	1.265	-	-	-	-	26.879
Ingeniería civil	-	-	1.208	-	14.269	510.474
Entidades Públicas Estatales						
Construcción	345	208	7.305	734	5.986	2.139.208
Edificación	-	208	-	-	-	246.952
Ingeniería civil	345	-	7.305	734	5.986	1.892.256

FUENTE: Licitación oficial en construcción. Ministerio de Fomento.

#### G.4.1 Licitación oficial de las administraciones públicas por agente contratante. Año 2015



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

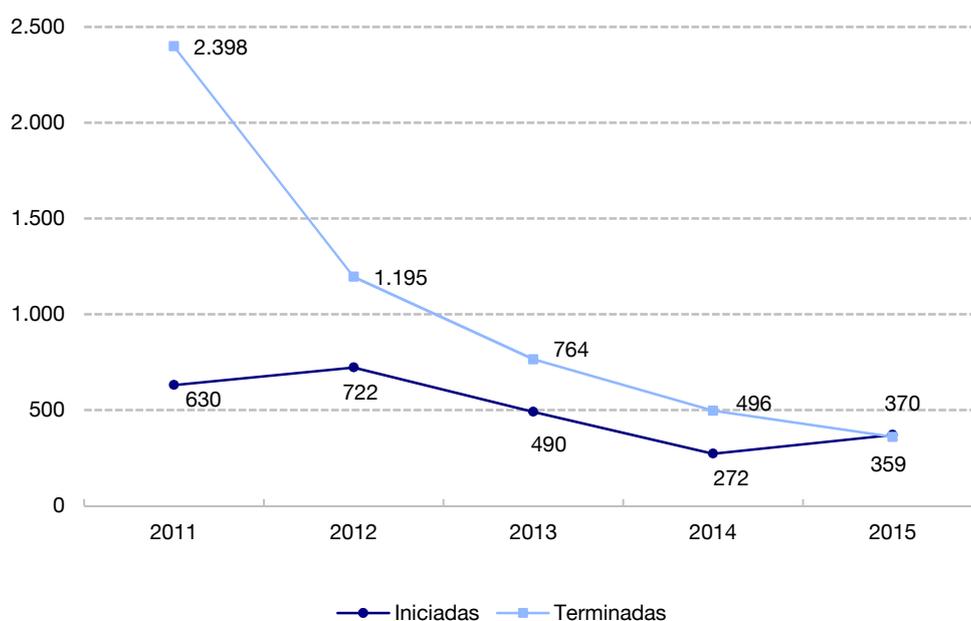
### 4.1.8 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>TOTAL DE VIVIENDAS</b>						
Iniciadas	630	722	490	272	370	47.178
Terminadas	2.398	1.195	764	496	359	47.822
<b>Viviendas protegidas</b>						
Iniciadas	57	124	-	-	-	5.306
Terminadas	251	410	269	142	-	7.931
<b>Viviendas libres</b>						
Iniciadas	573	598	490	272	370	41.872
Terminadas	2.147	785	495	354	359	39.891

FUENTE: Ministerio de Fomento.

#### G.4.2 Evolución de las viviendas iniciadas y terminadas en La Rioja



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

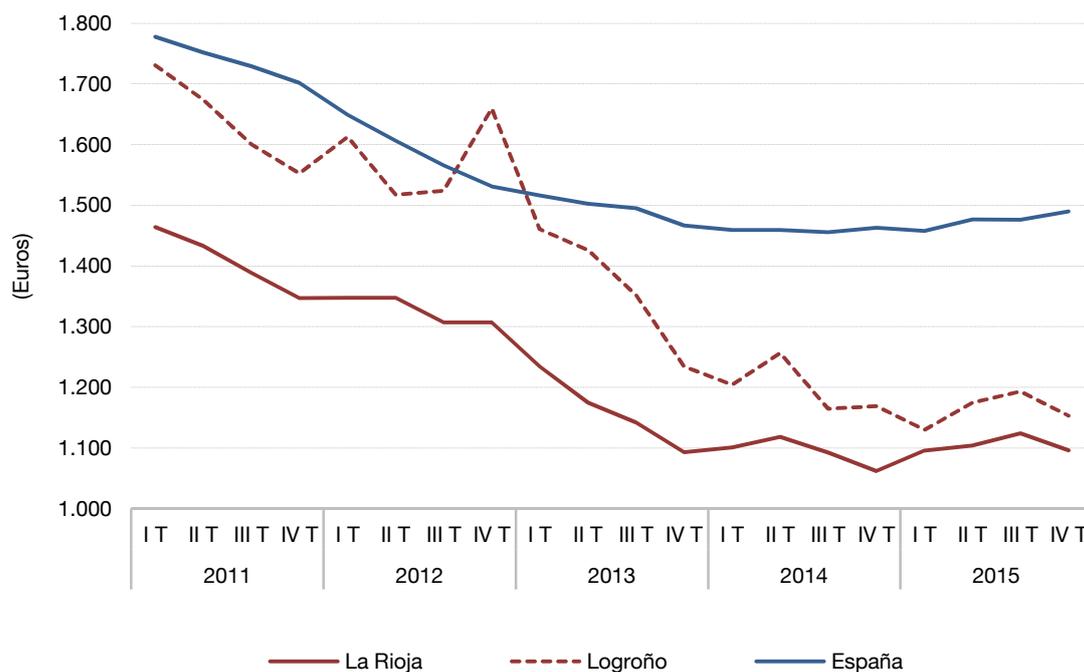
### 4.1.9 PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE VIVIENDA

Unidades: Euros/m<sup>2</sup>

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>LA RIOJA</b>					
Vivienda libre	1.408	1.327	1.161	1.093	1.105
Hasta cinco años de antigüedad		1.743	1.491	1.489	1.524
Con más de cinco años de antigüedad		1.286	1.141	1.070	1.081
Vivienda protegida	1.087	1.157	1.102	1.037	1.021
<b>LOGROÑO</b>					
Vivienda libre	1.640	1.579	1.368	1.199	1.163
Hasta cinco años de antigüedad		1.759	1.629	1.452	
Con más de cinco años de antigüedad		1.563	1.357	1.187	1.148
<b>ESPAÑA</b>					
Vivienda libre	1.740	1.588	1.495	1.459	1.475
Hasta cinco años de antigüedad		1.868	1.762	1.715	1.734
Con más de cinco años de antigüedad		1.573	1.485	1.450	1.466
Vivienda protegida	1.161	1.145	1.114	1.099	1.096

FUENTE: Ministerio de Fomento.

G.4.3 Evolución del precio medio del m<sup>2</sup> de la vivienda libre



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.10 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS POR TIPO

	LA RIOJA					ESPAÑA
	1970	1981	1991	2001	2011	2011
TOTAL DE VIVIENDAS	80.562	109.250	128.337	156.040	198.759	25.218.536
Viviendas familiares	80.562	109.250	128.019	155.931	198.669	25.208.623
Principales	64.329	74.800	84.853	101.439	129.984	18.083.692
No principales	16.233	34.450	43.166	54.492	68.685	7.124.931
Secundarias	5.551	15.636	24.060	30.202	32.940	3.681.565
Vacías	8.295	18.814	18.768	22.898	35.745	3.443.365
Otras	2.387	-	338	1.392		
Alojamientos	189	69	32			
Viviendas colectivas	189	200	261	109	90	9.913

FUENTE: Censos de Población y Viviendas. INE.

NOTAS: La denominación de epígrafes es la existente en el Censo de 2001.

A partir de 2001 los "alojamientos" están incluidos en "principales".

En 2011 desaparece el epígrafe "Otras".

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.2 URBANISMO

#### 4.2.1 MUNICIPIOS CON PLANEAMIENTO URBANÍSTICO POR TIPOS

Unidades: Número de municipios

	2011	2012	2013	2014	2015
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 2006)	21	25	34	38	42
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 1998)	75	75	72	69	66
Plan de Ordenación Suelo Urbano (POSU) (Adaptados a la LOTUR 1998)	9	9	8	8	8
Sin adaptar a la LOTUR 1998	37	33	30	29	28
Sin planeamiento urbano	32	32	30	30	30

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

NOTAS: LOTUR 2006: Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.  
 LOTUR 1998: Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.2.2 CATASTRO URBANO

Unidades: Número / Hectáreas / Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
<b>VARIABLES CATASTRO</b>						
Parcelas urbanas	126.093	126.958	126.397	126.851	126.894	13.687.954
Superficie parcelas urbanas	8.416	8.810	8.957	9.000	9.011	1.134.959
Bienes inmuebles	333.681	337.845	342.216	343.317	344.334	38.189.132
Valor catastral construcción	8.361.861	8.511.425	8.753.762	8.755.227	8.912.650	1.110.082.436
Valor catastral suelo	5.159.827	5.243.651	5.348.326	5.262.408	5.318.046	1.166.990.130
Valor catastral total	13.521.688	13.755.076	14.102.088	14.017.635	14.230.696	2.277.072.567
<b>BIENES INMUEBLES POR USOS</b>						
Almacén, Estacionamiento	54.846	56.908	58.878	60.024	60.613	8.138.333
Comercial	10.308	10.391	10.426	10.392	10.405	1.309.048
Cultural	260	262	267	278	288	48.631
Ocio, Hostelería	391	401	417	420	443	197.658
Industrial	38.837	38.472	37.879	36.437	35.957	1.704.832
Deportivo	577	586	618	616	665	66.210
Suelo vacante	31.583	32.060	32.967	33.784	33.729	3.054.711
Oficinas	2.307	2.306	2.378	2.392	2.399	286.848
Edificio Singular	276	285	266	270	267	20.216
Religioso	602	599	593	573	576	41.524
Espectáculos	32	32	31	31	31	5.311
Residencial	193.333	195.213	197.164	197.770	198.632	23.278.808
Sanidad, Beneficencia	329	330	329	330	326	36.324
<b>VALOR CATASTRAL POR USOS</b>						
Almacén, Estacionamiento	1.031.568	1.048.668	1.083.357	1.082.522	1.097.101	90.334.227
Comercial	71.434	730.159	733.014	723.638	730.682	141.936.914
Cultural	192.659	194.498	197.677	207.058	219.193	50.919.264
Ocio, Hostelería	146.502	148.218	152.268	157.357	161.478	61.112.739
Industrial	1.591.922	1.605.628	1.636.081	1.618.170	1.631.838	145.578.901
Deportivo	189.257	218.350	234.991	232.666	259.079	28.445.104
Suelo vacante	795.637	791.860	806.091	789.928	790.210	158.422.940
Oficinas	248.057	249.869	253.740	254.259	258.796	82.010.146
Edificio Singular	96.149	111.374	109.677	107.358	111.776	19.067.829
Religioso	103.986	104.105	103.015	97.066	98.013	8.189.039
Espectáculos	14.316	16.378	16.323	16.143	16.328	4.490.197
Residencial	8.177.575	8.307.290	8.531.888	8.507.945	8.627.730	1.455.403.381
Sanidad, Beneficencia	219.717	228.679	243.952	223.525	228.460	30.998.845

FUENTE: Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

